

GACETA DE MADRID.

LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Noviembre.

Sesiones ordinaria y extraordinaria del 2.

En la ordinaria se discutió el dictamen de la comision de Hacienda sobre las contratas de tabaco, que quedó aprobado; y en la extraordinaria hubo una larga y acalorada discusion sobre las cuentas del tesoro de las Cortes y la redaccion del diario de las mismas.

Ultima sesion de las Cortes generales, extraordinarias y constituyentes del 4 de Noviembre de 1822.

Abierta la sesion, y despues de haber entrado el Rey en el salon con las formalidades acostumbradas, y sentándose en el trono, arengó al congreso en estos términos:

« Señores: En el momento en que debeis concluir vuestros trabajos en esta legislatura vengo á congratularme con vosotros y con la nacion por el acierto que habeis tenido en las medidas adoptadas para la reforma del edificio social.

« Llama mi atencion principalmente la Constitucion política 6 ley fundamental del Estado, que he jurado espontaneamente, y está recibiendo el homenaje de todos los ciudadanos. Sí, señores, ellos deben concebir un noble orgullo contemplando los derechos del hombre social, establecidos sobre principios tan sólidos y duraderos como la moral eterna; el trono apoyado en la ley; la prosperidad de las instituciones sociales sostenida por el poder sublime de la religion divina que profesamos; la propiedad y la seguridad individual combinadas con el interes y seguridad pública; los derechos del ciudadano en armonia con sus deberes; la libertad civil del individuo y el bien estar de la sociedad garantidas por la responsabilidad de los funcionarios públicos y por la justa libertad de la imprenta: ¡ah señores! qué cúmulo de felices resultados nos prometen las condiciones del pacto social!

« Fieles procuradores de la Nacion habeis atendido á todas las necesidades de los pueblos. Mientras la meditacion analizaba y preparaba la obra del Código constitucional, vuestra prevision no dejó de remediar los males mas urgentes. La administracion de justicia y de hacienda, el restablecimiento del crédito público, el comercio, la marina, la agricultura, la industria, la instruccion pública y la filantropia han recibido el impulso de la sabiduria y zelo patrio que caracteriza y distingue á los representantes de una Nacion en un siglo ilustrado.

« A este espíritu de justicia y orden con que fue concebido y ejecutado el plan de regeneracion política de la monarquia, debemos las relaciones de amistad é interes que felizmente subsisten con las potencias extrangeras; y muy particularmente con los Gobiernos constitucionales y representativos de ambos mundos. Yo tengo una particular satisfaccion en poder anunciaros que las declaraciones mas positivas de los Gobiernos de Francia é Inglaterra acaban de asegurarnos contra los rezelos de cualquier ataque á nuestra independencia.

« A la misma sabiduria, y á las medidas de conciliacion con que habeis procurado mantener la integridad del Reino Unido, y estrechar los lazos fraternales que nos unen con los portugueses del Brasil, deberán (así lo espero) las provincias disidentes el recobro de su tranquilidad, y de los bienes que solo pueden esperar de la union con los portugueses de Europa. Este asunto, señores, renueva memorias que alligen mi corazon.... Yo no lo tocara si no estuviese tan íntimamente unido con la marcha de vuestros trabajos, y con el derecho que os habeis grangeado por ellos al reconocimiento nacional y á mi particular gratitud.

« La gloria de los Reyes es inseparable de la felicidad de sus súbditos, y el que preside á una nacion libre es tan dichoso como infelices son los que no mandan mas que á esclavos. Esto marca el aprecio que me merecen vuestros tan útiles desvelos, pues por ellos se abre una carrera interminable de prosperidad y de gloria á la bizarra nacion portuguesa, cuya suerte está íntimamente unida á la mia.

« Id á recibir de vuestros conciudadanos los loores y bendiciones á que os han hecho acreedores vuestros servicios é ilustracion: decidles que con mis cuidados y desvelos continuare consagrándome al bien de la Nacion: aseguradles de la sinceridad de mis deseos y proceder, de que habeis sido testigos inmediatos; y enseñadles, si alguno lo necesitara, que el verdadero amor á la patria obliga á sacrificarlo todo por ella, y que la verdadera adhesion al sistema constitucional consiste esencialmente en el respeto á la ley y en el amor al orden y á la justicia, sin el cual no pueden prosperar las mejores instituciones. De esta suerte continuando en ser útiles á los demas por medio de vuestras doctrinas y de vuestro ejemplo, vereis en el reconocimiento público el premio debido á vuestros gloriosos desvelos, y la Nacion ge-

nerosa, á la cual los dedicasteis, siguiendo la marcha que le habeis trazado, será por su perfeccion social el modelo y la envidia de otros pueblos.» (Se continuará la sesion.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Reus 8 de Noviembre.

En estas inmediaciones no existe ya faccion alguna desde el 1 de este mes, en que se retiró por la parte de Falsét el ladrón Miralles con su gente.—La columna de miqueletes al mando de Coil, comandante de las armas de esta, se ha situado en las Borjas despues de haber recorrido las cercanías de Aiforja, y haber quemado Puigcervé, guarida por tanto tiempo de los facciosos, de cuya iglesia se trasladó la Virgen, que está en gran devocion, á la de Aiforja en procesion y con toda suntuosidad, donde será venerada por los buenos cristianos, y no como en Puigcervé, que no era visitada mas que por asesinos.

El digno comandante del batallon de Porrera con unos 80 hombres se presentó en el dia 3 en el convento de Escornalbau, en donde no se encontraron mas que tres frailes, porque los otros se marcharon al ejército de la fe. Se hizo un registro en dicho convento, y no sabemos las resultas.

La columna que manda el comandante de la division Manso permanece en Montblanch. Será regular que pronto se opere contra Mora de Ebro, pues va acantonándose tropa por aquella parte, y lo indica mas que otra cosa la fuga de algunos frailes con el cabecilla Montagut, despidiéndose de los facciosos con el pretexto de ir á recibir á los franceses en la frontera.

El espíritu público de este pais es bueno, y pocos son los que no clamen contra los autores de tantas maldades como se han cometido.

Montblanch 9 de Noviembre.

La provincia de Tarragona se halla en la mayor tranquilidad: los habitantes de los pueblos, al saber que Manso mandaba la division, se retiraron á sus casas, y todos se prestan gustosos á los servicios que se les imponen.

Lejos de huir á la llegada de las tropas, salen á su encuentro con las mas sencillas aclamaciones de viva la Constitucion, y viva el general Masco. Se puede ir con toda seguridad á Tarragona. Tales son los efectos que solo un hombre ha acarreado á esta desgraciada provincia, afortunada hoy por reconocer ya el bienestar, la seguridad individual y la paz y reposo que se disfruta en los propios hogares, y que nos afianza la estrecha observancia del Código de nuestras leyes.

Los monges de Poblet, que siempre permanecieron quietos en su monasterio mientras estuvieron por aqui los supuestos defensores de la fe; esos monges, que solo obedecian las órdenes y decretos de la junta de Cornudella, y cuyo claustro era el foco de la conspiracion de esta comarca; esos monges, repito, á la llegada de las tropas nacionales abandonaron su monasterio, dejando al arbitrio de los transeúntes.

El encargado del Crédito público en esta division se apoderó de la llave; y este convento, en virtud del bando del general Mina y por el art. 4.º del mismo, debe suprimirse.

Barcelona 10 de Noviembre.

La diputacion provincial de Lérida publicó dias pasados una proclama á los habitantes de aquella provincia, en que con voz verdaderamente paternal llama á los pueblos extraviados al camino del deber, para que eviten las terribles consecuencias que una conducta contraria les acarrea á ellos mismos y á la patria. Dice así:

« Sobre las ruinas de Castellfollit el general en jefe del ejército libertador del séptimo distrito os ha presentado el terrible espectáculo que acaban de sufrir los rebeldes, y os ha amenazado con ruinas e incendios si prestábais auxilios á los obstinados. Una multitud de víctimas ha caído ya; ¡infelices! No habrían deseado los paternales consejos que por dos veces les ha dado esta diputacion: una les alio su conducta, los llamó con lágrimas al camino de la justicia; les propusió mil desgracias; y estas fatales promesas se van verificando. ¿Y por qué han de desaparecer tantos pueblos? ¿Por qué han de parecer tantos hab tantes? El cielo, en quien confiamos, detesta la causa de aquellos malvados, que en su nombre los alician, y los conducen á la perdicion. Abandonadlos al fin, si no queréis seguir la suerte de Castellfollit. Desechad las sugestiones de esos traidores que usurpan vuestros derechos y los de vuestro Rey, os han hecho pelear contra él y contra vosotros mismos. Contra vosotros mismos, sí, que desprecian la herencia á vuestros hijos un montón de escombros en vez de un pueblo asilo que os dejaron vuestros padres. Evitad mas desgracias que habitantes habeis sufrido, y bastantes habeis hecho sufrir por vuestra ignorancia; y sea Castellfollit el último pueblo que merezca por su tra-

nación se borrado del mapa de la provincia de Lérida. *Viva la Constitución, viva la Nación, viva el Rey constitucional.*—Siguen las firmas. Cádiz 19 de Noviembre.

Nuestros periódicos publican las siguientes noticias.

Gobierno superior político.—Por parte que acabo de recibir de varios pueblos de esta provincia se asegura que la partida del faccioso Zaldívar estaba del 13 al 14 del corriente como á dos leguas de Ronda; y asimismo que en la tarde del 13 y en la mañana del 14 se oía un fuerte tiro de cañón en el sitio en que se hallaba la gavilla, lo cual es bien probable sea efecto de algún encuentro con nuestra tropa. Y aunque sin mas aclaracion por no haberlas recibido, lo hago saber al público para su conocimiento. Cádiz 16 de Noviembre de 1822.

Aunque nadie ha dudado de que las armas de la libertad llevan consigo siempre el triunfo y la victoria sobre los agentes del despotismo, todos ansiaban el primer encuentro de las tropas con los facciosos: me apresuro por lo mismo á manifestar al público el extracto de los partes que acabo de recibir de los pueblos de Alcalá del Valle, Olvera y Algodonales.—En la mañana del 13 del actual fue atacado el infame Zaldívar. (Continúa lo que dejamos publicado en la gaceta del 22 y sigue) Los infames van huyendo con direccion á Moron; es de presumir puedan haber sido encontrados por otra partida de 150 hombres del mismo batallón de Guadix, que pasó por Olvera á las 7 de la noche del mismo día 14 á tomar las avenidas por donde los facciosos acostumbran hacer su retroceso. Cádiz 17 de Noviembre de 1822.—Bartolomé Gutierrez de Acuña, gefe superior político.

Madrid Domingo 24 de Noviembre.

S. M. el Rey y SS. AA. siguen sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina está mas molestada de las convulsiones.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DEL PARQUE.

Sesion del día 24.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó pasar á la comision especial de Legislacion un oficio del Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia, manifestando la utilidad que resultaria de que los gefes políticos pudiesen publicar en cualquier tiempo un bando de indulto en favor de los facciosos.

Se procedió á la discusion del presupuesto de Marina.

El Sr. Valdés (D. Cayetano): He pedido la palabra en contra, no para oponerme á que se conceda al ministerio de marina la cantidad de 20 millones, sino para oponerme al modo con que se le conceden; porque dice la comision que se le den por via de anticipacion y á deducir precisamente del presupuesto ordinario del próximo año venidero: para mí esto es una monstruosidad, porque creo que no solo no estará pagado el armamento en este año, sino que ni aun lo estará el año que viene. Toda la cuenta que hace aquí la comision está á mi modo de ver equivocada, porque llama cuenta de presupuestos á la que es de gastos, y de consiguiente resulta de esto una inexactitud: así que yo me opongo á la doctrina que sienta la comision, porque no es exacta, y me opongo, no á que se den los 20 millones que son precisos, sino á que se den por cuenta del año que viene. En el año que viene dará cuentas el ministerio de esta cantidad, y ciertamente que si hubiese recibido mas caudal de lo que ha gastado, lo que hubiere recibido de mas serviria de primera partida de cargo.

El Sr. Sanchez: El discurso del Sr. Valdés adolece de una equivocacion bastante esencial que debo deshacer. Es bien sabido que las cuentas ó estados del ministerio para formar los presupuestos no se presentan exactos, y que no se pueden presentar puesto que el año económico no ha concluido al tiempo de presentarlos: de consiguiente jamas el ministerio puede dar una cuenta exacta, y las Cortes siempre deben concederle las cantidades precisas por medio de un calculo prudente. Por lo que hace á los 20 millones que la comision concede al ministerio de Marina, con descuento de los presupuestos posteriores, la comision ha tenido una razon muy poderosa para concederlos de este modo. Ha considerado que el ministerio de Marina tendrá que disponer expediciones á paisas remotas, y que por lo mismo tendrá que hacer repuestos de viveres y adelantos de alguna consideracion: que las cantidades necesarias para las atenciones comunes que va recibiendo mensualmente son solo las mas precisas, y que nunca puede tener el ministerio cantidades suficientes para hacer anticipaciones: por esto ha dicho que se le den 20 millones, descontándolos de los presupuestos sucesivos, porque á ellos corresponde esta cantidad.

El Sr. Muro, despues de haber contestado á una inculpacion que hacia la comision de Hacienda á la de Marina por haberse desentendido de hablar sobre lo que proponia el ministerio acerca de la construccion de fragatas de 50 cañones, en vez de los denias buques mandados construir por decreto de las Cortes de 27 de Octubre de 1820, manifestó que habia una equivocacion en los 20 millones que decia la comision que se debian pagar por las cajas de la Habana, puesto que parte de ellos habian sido invertidos en otras atenciones.

El Sr. Sanchez dijo que la comision habia tenido motivo de duda por no haber resuelto nada de Marina sobre lo que habia expresado el Sr. proponente.

El Sr. secretario del Despacho de Marina: El Gobierno no repugna el dictamen de la comision; pero no puede menos de hacer una observacion, y es que si se hace efectivo el pago del déficit que ha tenido el ministerio de mi cargo con las cantidades que de este modo perciba, y con los 50 millones que las Cortes le asignaron en la legislatura pa-

sada, no solo podrán cubrirse todas las atenciones, sino que podrá atenderse á otras nuevas. En efecto, ínterin el Gobierno no ha prohibido cantidad alguna de esos 50 millones, muchos objetos han sido desatendidos; pero desde luego que ha recibido parte de dicha cantidad, se han cubierto en lo posible: dedúcese de aqui lo atendidos que estarian todos los objetos del modo que he propuesto. Pero si esto no se hace así, y si se adopta la rebaja como se ha presentado por la comision, resultará que al mes de Mayo se le habrán acabado al Gobierno las cantidades destinadas al ministerio de Marina; y de consiguiente se verá en esta época imposibilitado para anticipar las sumas que son necesarias para las largas é importantes expediciones; por lo cual estas no podran ejecutarse, en lo que el servicio nacional sufrirá muchas veces considerables perjuicios.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin): La comision halla que la cantidad adicional de 50 millones prescrita por las Cortes para el ministerio de Marina en su última legislatura, es mas que suficiente para cubrir las atenciones á que está destinada; pero el Sr. secretario del Despacho hace una observacion justa, á saber, que no le alcanza este fondo á causa de que en el ministerio de Marina hay que hacer anticipaciones considerables, tanto para viveres, como para sueldos, y de consiguiente necesita tener disponible una nueva cantidad para cuando se le acabe la decretada; de manera que no se trata de cubrir los gastos de las expediciones, sino de cubrir el vacío que deje el presupuesto por las anticipaciones que en estos casos se hagan. Pero el Sr. secretario del Despacho hace ahora mencion del déficit; si en efecto le tiene, será pagado, para lo cual la comision presentará un dictamen indicando el modo cómo podrá hacerse efectivo este pago. Resulta de aqui que el ministerio de Marina se hallará con la cantidad de 50 millones para hacer los adelantos, y ademas en el curso del año con otra que no esperaba, que es la del déficit, con la cual podrá muy bien reponer otro año la falta de los 20 millones; y esta asercion está probada por la expresion del Sr. secretario del Despacho de que con las cantidades del déficit y con los 50 millones podrá cubrir no solo las atenciones de este ramo, sino tambien otras nuevas.

El Sr. secretario de Marina dijo que si la comision se conformaba en que se añadiese al dictamen la expresion de que se agreguen las cantidades del déficit, el Gobierno se conforma enteramente.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) manifestó que la comision iba á presentar muy pronto su dictamen sobre la memoria del ministerio de Hacienda, en donde proponia el modo de hacer efectivo el déficit general.

El Sr. Nuñez Falcon hizo varias reflexiones sobre el dictamen, manifestando que aunque estaba conforme con la comision en que se rebajasen á tres meses los nueve que el Gobierno habia propuesto de anticipacion, no lo estaba con la condicion que proponia para que se le anticipasen los 20 millones, á no ser que fuese realizable el déficit; lo que hallaba bastante difícil.

El Sr. Isturiz: Yo no puedo menos de repetir á las Cortes lo que varias veces he dicho. En mi concepto la falta de método y sistema que se ha llevado en el modo de discutir los presupuestos extraordinarios en las Cortes extraordinarias para obligaciones extraordinarias nos pone en este laberinto. Las Cortes ordinarias al cerrar sus sesiones, dejaron decretados los presupuestos; pero circunstancias extraordinarias han obligado á convocar Cortes extraordinarias, para aumentarlos y para poner á la Nacion en un estado respetable: la Marina parece que entra en estas atenciones; pero yo veo que este ramo tiene un punto de contacto bastante remoto con el objeto de la convocacion extraordinaria. Si el objeto es el de disponer buques para hacer expediciones á Ultramar, no es suficiente el aumento propuesto. Si el objeto es para cubrir atenciones que han sido desatendidas, porque no se han hecho efectivas las cantidades señaladas á este presupuesto, en este caso las Cortes nada tienen que ver: las Cortes señalan la cantidad que es suficiente para cada ministerio; estas cantidades las satisfacen los pueblos: obligacion es del ministerio aplicar á cada ramo la cantidad que las Cortes le hayan asignado, y vencer todos los obstáculos que se opongan á la recaudacion de las contribuciones en caso de que los haya.

Se suscitó una ligera discusion sobre cuál habia de ser la parte del dictamen que se votase, y la comision convino en retirar la parte de su dictamen, que dice así: «Opina que las Cortes no deben acceder á la concesion de los 17 millones 546,737 rs. á que reduce la comision el suplemento necesario para el armamento propuesto por el Gobierno, y aprobado; el cual puede llenarse amplísimamente con los 85 millones de obras y gastos no ejecutados.»

Se leyó la parte siguiente del dictamen: «propone á las Cortes que se sirvan decretar á la marina una suma de 20 millones por via de anticipacion, y á deducir precisamente del presupuesto ordinario del próximo año venidero.»

El Sr. Valdés (D. Cayetano): El déficit de 17 millones que tiene este ministerio no creo pueda cubrirse por los alcances que tiene dicho ministerio, y así yo soy de opinion que se le den los 20 millones que pide, y nunca por cuenta del año venidero.

El Sr. Sanchez: La comision no ha retirado el primer punto de su dictamen porque reconoce haber padecido equivocacion en que calculos, y solo lo ha hecho por obviar la discusion; pero que fuese en su doctrina de que el ministerio de Marina tiene alcances en su favor, con los que puede cubrir sus obligaciones: y así la cuestion se reduce ahora al suplemento de los 20 millones que propone la comision se den al ministerio y partiendo las Cortes y la comision de que los presupuestos acordados antes han de ser efectivos, como los más ó menos retraso, insiste la comision en que se apruebe lo que se propone.

El Sr. Pamarín: Yo no quiero mas sino que la comision me diga si habiendo podido el ministerio de Marina el deficit que resulta en su ramo para el pago personal, han de entrar en prorrateo los soldados, las viudas y los individuos de la maestranza. El Sr. secretario de este ramo ha manifestado que los individuos de las maestranzas estan sin pagar, y en fin que muchas de las obligaciones estan sin cumplir, y preguntó: ¿han de esperar estos individuos á que la comision dicrete los fondos con que se les ha de pagar? Creo pues que estamos en el caso de conceder al Gobierno lo que pide.

El Sr. Gomez Becerra: El Gobierno ha pedido una cantidad para el armamento de la fuerza naval que crece conveniente armar, y ha dicho al mismo tiempo que si no se hace efectivo lo que se debe por haberes personales, aun de la fuerza que está organizada no podria disponer, pues que no podrá obligar á nadie al servicio sino tiene con que pagarles; pero la comision ha dicho que con los alcances que tiene el ministerio de Marina por los presupuestos de los años anteriores, y que ascienden á 78 millones, puede pagar los haberes personales á los contratistas &c.; y de esto se halla persuadido el Sr. secretario de este ramo. Esto es pues lo que propone la comision, á saber, que se llenen estos presupuestos.

El deficit proviene de que las rentas de los años anteriores no han producido lo que debian, y de que el importe de las contribuciones no se ha cobrado.

La comision se ocupa en examinar cual es el verdadero deficit y del modo de cubrirlo, y á su tiempo dirá el deficit es tanto, y tanto se necesita para cubrirlo; pero hay dos consideraciones: la primera, que eximirá alguna lentitud el objeto que se desea de llenar estos presupuestos; y la segunda, que el Gobierno tal vez pensará en expediciones, para las que necesita cantidades anticipadas; y por eso habiendo oido la comision al Sr. secretario de este ramo, ha dicho: anticipense al ministerio 20 millones de rs., que deberán ser por cuenta del año venidero ó lo que es lo mismo por cuenta de los presupuestos sucesivos, en donde cargará los sueldos de los empleados y demas gastos que ocurran en las expediciones que acuerde; y entonces las Cortes proximas acordarán si se ha de descontar ó no del presupuesto la cantidad que ahora se concede; por todas estas razones cree la comision que para los gastos del momento no necesita el ministerio mas que esta cantidad.

El Sr. secretario de Marina manifestó que las obligaciones del ministerio de su cargo se hallaban en descubierto, y que no pudiéndose asegurar que los presupuestos acordados pudiesen ser efectivos, continuarian en descubierto dichas obligaciones si no se concedia la suma pedida.

El Sr. Argüelles: La cuestion sobre los atrasos de la marina es una cuestion enteramente separada de la que ahora debe llamar la atencion del Congreso. Las Cortes decretan los presupuestos para cubrir las obligaciones del Estado; y si estos presupuestos no se han hecho efectivos, no es culpa de ellas. Vamos ahora á la cuestion.

Yo me opondré constantemente á la última clausula de esta parte del dictamen, por la que se concede estos 20 millones por cuenta del presupuesto del año que viene; porque ¿cómo hemos de referir esta suma al presupuesto venidero, si no sabemos á cuanto ascenderá ella, puesto que los gastos pueden ser mayores ó menores? Estas Cortes ó las venideras podrán enterarse del objeto de las expediciones y de los fondos que se hayan invertido en ellas; pero manifestando el Gobierno que necesita tantos millones, y justificándolo, ¿cómo se ha de rebajar ni un real de esta suma? Creo pues que se debe suprimir la última clausula del dictamen, votándose la primera por partes.

El Sr. Sanchez: Si estas expediciones hubiesen de hacerse en el mes de Mayo ó mas adelante, yo convendria con los principios que ha manifestado el Sr. proponente; pero son urgencias del momento, por cuya razon ha creido conveniente la comision proponer que la suma que se concede se considere como á cuenta del presupuesto del año venidero. Las Cortes anteriores han decretado los presupuestos, y el Congreso nunca debe suponer que los presupuestos no se llenan; así que la comision no puede convenir con la clausula que ha propuesto antes el Sr. secretario de Marina.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y el Sr. Nuñez Falcon pidió se votase por partes el dictamen.

Se voto en efecto hasta donde dice 20 millones, y quedó aprobado.

Se voto la última parte desde donde dice: "por via de anticipacion," y se aprobó por 65 votos contra 53.

El Sr. Septien: Yo como diputado, y con arreglo al art. 358 de la Constitución, pido que las Cortes fijen el número de buques que ha de tener la armada, y que se vote la última parte del dictamen de la comision en que dice esto mismo.

El Sr. Valdes (D. Cayetano): El número de buques de que se ha de componer la armada está ya decretado; lo que se pide ahora es la suma que se necesita para el aumento de fuerza naval que se ha acordado.

El Sr. Ferrer: Escusado será repetir la importancia de que se fije el número de buques de la armada para que los presupuestos se presenten siempre con exactitud. La comision no ha querido sujetar esto á votacion, pero yo voy á formalizar proposicion para que el Gobierno dé todas las noticias á fin de que se sepa á punto fijo el número de buques de que se ha de componer la armada, y por cuya falta de noticias no ha podido calcular la comision con exactitud los fondos que se necesitan para este objeto.

El Sr. presidente dijo que podia el Sr. proponente presentar por escrito su proposicion.

Á la comision de Hacienda se mandó pasar un proyecto presentado

por D. Vicente Bertran de L., proponiendo varios medios para cubrir los gastos del Estado.

Se continuó la eleccion de los vis-tadores de las audiencias que quedó ayer pendiente.

Para la de Navarra proponia la comision una terna compuesta de D. Sebastian Martín de Campo, de D. Bernardo Aroz y de D. Ildefonso Fernandez Arjona, que fue electo en la sesion de ayer, y habiéndose procedido á la votacion salió electo D. Sebastian Martín de Campo por 109 votos de 111 de total.

Para la de Valencia se proponia á los Sres. D. Pedro Pusterla, Don Joaquin Fuster y D. Pedro Aicantara García, y fue elegido el Sr. Puster por 71 votos del total 102.

Para la de Barcelona los Sres. D. Vicente del Horno, D. Pedro Barrera y C. y D. Santos Sanmartin, y fue electo el Sr. Horno por 66 votos de 102.

Para la de Cáceres los Sres. D. Manuel Lopez Vago, D. Manuel María Alferez y D. Manuel Miranda, y fue electo el Sr. Alferez por 52 votos de 99.

Para Canarias los Sres. D. Antonio Ruiz Bustamante, D. Vicente Cárdenas y D. Estéfano Martínez de Bonilla, y fue electo el Sr. Martínez por 54 votos de total 96.

Para Mallorca los Sres. D. Leandro Rubin de Celis, D. Josef Urrutia y Arratia y D. Felipe Lopez Valdemoro, y fue electo el señor Rubin de Celis por 62 votos del total 96.

Se mandó pasar á la comision de Guerra las observaciones de la comision militar sobre el proyecto del tratado 8.º de la ordenanza militar que comprende el código penal de esta clase, remitidas por el Sr. secretario de la Guerra. Se preguntó si se imprimirian á petición de un Sr. diputado, y se acordó por la negativa.

El Sr. presidente dijo que mañana se discutiría el dictamen que habia quedado sobre la mesa acerca de la proposicion del Sr. Canga, y se levantó la sesion á las tres.

Nota. En la sesion de ayer, en la parte de las elecciones para vis-tadores de las audiencias, donde dice D. Josef Vidal Moreno, léase D. Manuel Trinidad Moreno; y poco mas abajo, donde dice D. Juan Fernandez Arjona, léase D. Ildefonso Fernandez de Arjona.

Primer distrito militar. (Madrid.) Sin novedad.

Septimo distrito militar. (Barcelona.) Los buenos religiosos cumplieron con su deber, y los malos huyen á buscar un asilo entre los facciosos: de Manresa lo han hecho así dos carmelitas y un capuchino; seis capuchinos y un carmelita han quedado en libertad, los demas frailes, incluso tres ex jesuitas, han sido arrestados. Se acababa de realizar lo que muchos prevenian, pues tambien los religiosos de Monserrate se han fugado, quedándose solamente tres ó cuatro ancianos. En Gerona se notificó á los PP. franciscanos que abandonasen su convento; y parece que se trataba de embarcarlos luego que llegaran los capuchinos de Figueras, que deberia conducir el gefe politico, quien en persona salió á prenderlos y custodiarlos. El dia 11 se fugaron de Gerona siete PP. dominicos y el prior de carmelitas. El coronel Costa, dice un periodista, sigue organizando su columna en Sabadell, e impaciente de poder ver á los enemigos de nuestro país. Aquella no es tan numerosa como seguramente creiamos al principio, y como nos lo hacia esperar el prodigioso número de los que en un tiempo creaban en el Act, y que aun habian prometido seguir al coronel á campaña cuando se viera libre. Aun seria tiempo sin embargo; mucho mas cuando las autoridades han dispuesto que se suspenda con este motivo la salida de los batallones que prestaban periódicamente este servicio. Deben reunirse á dicha columna las compañías de italianos al mando del intrepido y bizarro Pacchiarotti, que tan buenas ausencias debe á los gaceteros de Urgel.

El coronel de Málaga habia salido de Matagorda con 200 hombres con dirección á la villa de Castellana con el objeto de fortificarla, y parece que se han expedido órdenes para que vue va aquel asentamiento, que se habia fugado. Dice un periodista que el intrepido Kotten sigue el curso de sus victorias; y que ha vuelto á encontrar la gavilla de Crazel cerca de Castell-Tansol, la ha batido y dispersado, haciendo sufrir una perdida horrorosa, sin embargo que durante la accion fue reforzada con 400 facciosos de la cuadrilla de Misas. Otro tanto ha hecho el comandante Vover con la del Jop dels Estañs cerca de Uot de Nova. El general ha exigido una fuerte contribucion en estas luazas, en que los facciosos eran recibidos con sobrada afabilidad. (En la gaceta de hoy se publicó el parte de estas acciones.)

Nuevo distrito militar. (Granata.) Sin novedad. La provincia de Almería, no menos deseosa que las demas de este distrito de buscar á los habitantes, no solo en el conocimiento de sus derechos, sino tambien en el de sus obligaciones, y en cuanto pueda ser útil al bien de todos los ciudadanos, ha determinado que se publiquen periódicamente con el título de el Norte constatación y data que por todas partes se adopte este medio tan propio para facilitar la opinion, y para propagar la verdadera ilustracion entre los ciudadanos, y para que los encargados de la honrosa comision de difundir las luces, no olviden las del derecho inapreciable de la libertad de pensamiento, y que los importantes beneficios resultan á la humanidad en general.

Del distrito militar. (Sevilla.) Sin novedad particular. La provincia de Cádiz manifiesta la mayor actividad en el cumplimiento de sus deberes con Zedera y su familia, y todo tan pronto como se recivan las proposiciones para variar buses y mallas, para estar en disposición de partirse para servir á la patria, y su familia, y sus vecinos de Cádiz se presentan á proveer de ellos, de un modo que

igual providencia se tome en toda la provincia: « Convencido, dice el ayuntamiento de Cádiz, citando la circular del jefe político, de que los malhechores y facciosos que vagan por la campiña se sustraen á las persecuciones, tanto de la milicia nacional como de la permanente, dándose por trabajadores del campo ó empleados en los cortijos ó caseríos, mientras que á veces se confunde y toma á estos por aquellos, con notable daño y perjuicio de la clase mas industriosa de la sociedad; he conocido la necesidad de adoptar un medio seguro para que se distinguan los unos de los otros, en términos que sin molestar á los honrados y pacíficos ciudadanos que se ocupan en las labores campestres, pueda perseguirse con toda certeza y acierto á los malvados. Con este motivo &c.» Siguen las disposiciones para que las gentes del campo tengan tambien su carta de seguridad.—El Gorro dice que los ingleses han mandado salir de Gibraltar á los refugiados.

El 19 se dió orden al comandante del batallon de la Princesa, el señor Perce, para que inmediatamente saliera con 150 hombres y una pieza de artillería de campaña en persecucion de Zsidivar. Dicho Perce, penetrado de lo que quiere decir *inmediatamente*, lo ejecutó sin esperar socorros de dinero &c., que tanto suelen detener á otros.—Los patriotas de S. Fernando habian remitido á Cádiz 1164 rs. para la suscripcion abierta á favor de los piemonteses, que decididos á defender la causa de la Europa, defendiendo la de la Península, iban á embarcarse para Cataluña.—Las autoridades de toda aquella provincia muestran el mismo patriotismo que brilla en su capital. Apenas se supo en Tarifa que se hablaba de conspiracion en Ceuta y en otros puntos, las autoridades y habitantes manifestaron todo su celo, todo su amor á la Constitución y al Rey constitucional, poniéndose alerta contra toda clase de enemigos.

El *Diario gaditano* dice que estaban para salir de Gibraltar, en el buque inglés *Nertuno*, los sujetos siguientes: Galiano, comerciante acreditado de Gibraltar: D. Pedro Grimarest, su esposa y dos hijas con un criado: D. Diego Escandon, tesoroero de Granada: D. Juan Martinez Pinillos, ex-guardia: D. Juan Martinez Torres: D. Francisco Casasola, ex-guardia: D. Sebastian Arellano: D. Josef Aguilera: Tomas Lunar: Miguel Campillo: D. Manuel Andreu: D. Juan Ortega. Don Marcos Roman: Joaquin de la Torre y Josef de la Torre: Juan Vera y Juan Luque.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la direccion general de aduanas y resguardos.

Por el ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 6 de este mes la Real orden siguiente:

« Excmo. Sr.: Enterado el Rey de lo informado por V. E. en 12 de Junio último, sobre la representacion en que los fabricantes de curtidos en esta capital se quejan de las escandalosas introducciones de pieles beneficiadas en Francia que se hacen en la misma capital con infraccion de lo decretado por las Cortes, cuyas disposiciones eluden otros fabricantes de su clase establecidos al norte de la Península, poniendo en los bacerrillos y damas pieles extrangeras las marcas de sus fábricas para hacerlas pasar por nacionales; se ha servido resolver, conforme con lo propuesto segun el citado informe, que V. E. prevenga á quien corresponda, que cuando se presenten en esta corte dichos efectos conocidos extrangeros con signos, marcas ó sellos de las fábricas nacionales, se detengan, se dé cuenta é instruya expediente, procediéndose con mucho tino, prudencia y circunspeccion para no interrumpir el comercio sin causa legitima, debiendo tambien V. E. hacer las prevenciones oportunas al resguardo para que redoble su eficacia en precaver el contrabando. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.»

La traslado á V. S. para los mismos fines por lo que hace á esa provincia. Madrid 14 de Noviembre de 1822.

Direccion general de efectos estancados, fincas &c.

Entrado el Rey del oficio de V. S. de ayer, en que manifiesta haberse comunicado á D. Ramon de la Sagra la Real orden de su nombramiento para la elaboracion de tabaco rapé en Santander, se ha servido resolver que si no se presenta en su destino en todo el corriente mes, se declare por vacante la plaza; y en este caso proceda V. S. á hacer la correspondiente propuesta. De orden de S. M. lo participo á V. S. para su cumplimiento. Palacio 17 de Noviembre de 1822.

INTERVENCION GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Mes de Octubre de 1822.

Estado de ingresos y distribucion correspondiente al mes de Octubre de 1822.

Ingresos.	Reales de vellon.
Existencia en fin de Setiembre.....	9 828,874...32
Ingresado en Octubre en libranzas del tesorero general.....	1.387,925
	<hr/> 11.216,799...32

Distribucion en la pagaduría general.

A las secretarias del Despacho de Hacienda por cuen-

ta de sueldos y gastos.....	52,805...19	
A la contaduría mayor de Cuentas id.....	89,034...17	
A la general de Valores id.	33,506...25	
A la general de Distribucion id.....	66,152...12	
A las generales de Ultramar id.....	33,214...10	
A la de Ordenacion de cuentas id.....	26,495...24	
A la intervencion de Hacienda id.....	14,426... 1	
A la pagaduría de id... id.	9,539...14	
A la comision de Liquidacion de suministros id.....	16,314...27	
A la Central de provisiones id.....	17,887... 7	
A la de cuentas con ingleses y portugueses id.....	3,128...11	
A la contaduría del Fondo vitalicio id.....	1,672	
A la factoría de Utensilios id.....	2,868...24	
Al departamento de Empréstitos id.....	2,879... 5	
A la comision de Liquidacion y Clasificaciones id...	31,682...21	
A empleados en comisiones id.....	24,393...26	
A pensiones.....	34,299... 8	
A cesantes y jubilados.....	94,425... 3½	
A viudas del Monte pio de oficinas.....	137,753...28	
A obras de edificios de la Hacienda.....	2,500	
A devolucion de depósitos..	1,500	
Al préstamo nacional.....	2.758,000	
A la caja de Amortizacion para compra de rentas.....	3.000,000	
<i>Imprevisto general.</i>		
A la fábrica de cristales.	182	} 534,870...26
Al Monte del Ministerio..	666...22	
Al de Correos.....	17,179...15	
Al de Temporalidades.	208...14	
A la fábrica de china....	3,500	
A criados del Sr. Infante D. Antonio.	2,000	
A emigrados de Ultramar.	16,657...28	
A tesorerías y depositarias de provincia.....	18,558...29	
A imprevistos.....	475,917...20	
	6.989,350... 2½	
Remesado á las provincias en 4, 5 y 6 de Octubre para sus atenciones.....	841,575	7.830,925... 2½
Existencia.....		3.385,874...29½
En resguardo de la direccion general de Contribuciones directas.....	1.435,415... 24	} 3.385,874...29½
En libranzas de tesorería general.....	1.839,957...27	
En recibos no formalizados de gastos.....	34,044...24	
En pesos y otras monedas..	7,556...22½	
Igual.....		

Madrid 19 de Noviembre de 1822.—Manuel Lopez Hernandez.